



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA CDTRAP S.A. "En
Liquidación".-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, cinco de agosto del dos mil ocho, ante mí, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, comparecen por sus propios derechos. La señorita **FANNY BEATRIZ FERNANDEZ DE CORDOVA GARCES**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía denominada **CDTRAP S.A. "En Liquidación"**, La compareciente manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quienes da conocer y al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CDTRAP S.A. "En Liquidación"**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CDTRAP S.A. "En Liquidación"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita **FANNY BEATRIZ FERNANDEZ DE CORDOVA GARCES**, en su calidad **GERENTE** y Representante legal de la compañía **CDTRAP S.A. "En Liquidación"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **CDTRAP S.A. "En Liquidación"**, - se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno del Cantón



Guayaquil, el veintiuno de enero del año dos mil cuatro e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de febrero del año dos mil cuatro:

b) Mediante Resolución numero cero seis- G-IJ- cero cero cero siete mil seiscientos cuarenta y tres del veintitrés de octubre del año dos mil seis, emitida por Departamento de Disolución y Liquidación de la Oficina de la Superintendencia de Compañías por intermedio del Especialista Jurídico del Guayaquil, declaro entre otras cosas, Disuelta la compañía denominada **CDTRAP S.A. "En Liquidación"**.- la misma que fue inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de septiembre del año dos mil siete, c) Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de

Accionistas celebrada el Veintidós de Julio del dos mil ocho, resolvió la **REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CDTRAP S.A. "En**

Liquidación".- Con los antecedentes expuestos el otorgante, la señorita **FANNY BEATRIZ FERNANDEZ DE CORDOVA GARCES**

en su calidad de **GERENTE** y Representante legal de la compañía **CDTRAP S.A. "En Liquidación"** y en cumplimiento de lo resuelto por

la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de Julio del dos mil ocho declara: (Uno) Que se Reactiva

la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución numero cero seis- G-IJ- cero cero cero siete mil seiscientos

cuarenta y tres del veintitrés de octubre del año dos mil seis, emitida por la Superintendencia de Compañías la misma que fue inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de septiembre del año dos mil siete, no obstante habiendo la compañía saneado las causales que

motivaron a su Inactividad y Disolución se procede a su correspondiente Reactivación por considerarlo conveniente para los

intereses de la empresa (Dos) **DECLARACIONES.- DECLARACION JURAMENTADA.-** con los antecedentes expuestos, la señorita

FANNY BEATRIZ FERNANDEZ DE CORDOVA GARCES, a nombre



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: CDTRAP S.A. "En Liquidación", CELEBRADA
EL VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. -**

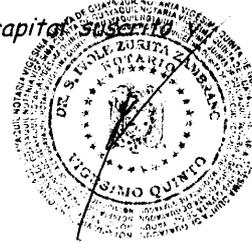
En la ciudad de Guayaquil, a los Veintidós días del mes de julio del dos mil ocho, siendo las nueve horas, en la Ciudadela Samanes II etapa manzana 217 villa 5 se reúne los accionistas de la Compañía denominada: **CDTRAP S.A. "En Liquidación"** Señor **ANGEL ROLANDO ANDRADE PAZMIÑO** propietario de **DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señora **JUANA ESPERANZA CONTRERAS ALBURQUEQUE** propietaria de **DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **MARIO CLODOMIRO FLORES NIETO** propietario de **DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **RICARDO ELEUTERIO FRANCO CARRANZA** propietario de **DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **CARLOS GUILLERMO IGLESIAS LUQUE** propietario de **CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **PETER MANUEL MACIAS SOLORZANO** propietario de **CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **JOSE IGNACIO NUÑEZ MONAR** propietario de **TRES** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **CARLOS OSWALDO OLIVARES ZAPATA** propietario de **DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **WASHINGTON OLMEDO ORTIZ VASQUEZ** propietario de **DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad,

Handwritten signature



en su totalidad, Señor **MAXIMILIANO FRANCO RICARDO** propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **JORGE WASHINGTON GUAICHA OCHOA** propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **CRISTOBAL FILADELFO HOYOS CONTRERAS** propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **ANGEL FILIMON LOPEZ ORTIZ** propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **JOHNNY ROBERTO RAFFO OLVERA** propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **MILTON FERNANDO RAFFO OLVERA** propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **LUIS ALBERTO RAFFO RAPANI** propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **SEBASTIAN EULOGIO RIVAS ESPINOZA** propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **JOSE LUIS ROSALES SUAREZ** propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, Señor **SEGUNDO MIGUEL SOTAMBA ZHINDON** propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad y Señor **OSWALDO JACINTO VASQUEZ CARRANZA** propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito pagado de la compañía.

[Handwritten signature]

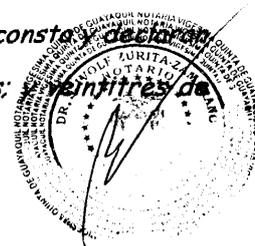


Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la Junta General, el Sr. **GUSTAVO ELAO PORTILLA**, y como secretario ad-hoc el Gerente General de la Compañía Sra. **FANNY BEATRIZ FERNANDEZ DE CORDOVA GARCES** Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **7.643** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha veintitrés de octubre del año dos mil seis, por intermedio del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, entre otras cosas fue declarada Disuelta la compañía **CDTRAP S.A. "En Liquidación "**, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de septiembre del año dos mil siete ✓

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la Sra. **FANNY BEATRIZ FERNANDEZ DE CORDOVA GARCES**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACION** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado Carlos Efrén Ponce Godoy para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Por tal motivo se resuelve lo siguiente:

PRIMER PUNTO: Reactivar la Compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución numero **7.643** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha veintitrés de octubre del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de septiembre del dos mil siete, no obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como consta en ~~la~~ **Resolución** las Resoluciones **4.460** y **7.643** del cinco de julio del año dos mil seis; y ~~veintitrés de~~



octubre del año dos mil seis respectivamente emitidas por la Superintendencia de Compañías, dejando sin efecto la Resolución de Disolución y por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que y otorgue la correspondiente escritura pública de **REACTIVACION**, de la Compañía **CDTRAP S.A.** "En Liquidación". No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas presentes los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Gustavo Elao Portilla.- Presidente de la Junta f) Fanny Beatriz Fernández de Córdova Garcés.- Secretario ad-hoc de la Junta.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- Veintidós de Julio del dos mil ocho.

Lo certifico. -



f) Fanny B. Fernández de Córdova G.
Secretario ad-hoc



f) Gustavo Elao Portilla
Presidente de la Junta



115021

Guayaquil, 18 de Febrero del 2004 1940-1-09

Señora
FANNY BEATRIZ FERNANDEZ DE CORDOVA GARCES
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CDTRAP S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted GERENTE de la Compañía para un período de CINCO AÑOS, confiriéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual, de conformidad con lo que dispone el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales.

La compañía CDTRAP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco J. Coronel Flores, el día 21 de Enero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 18 de Febrero del dos mil cuatro, a fojas 1.940 a 1.957, con el número 129 y anotada bajo el número 4.597 del Repertorio.

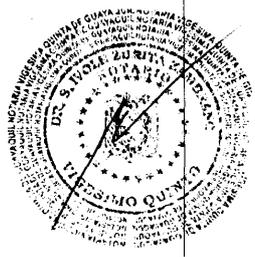
Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

AB. DIÓSELINA DE VALLOS CALLE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

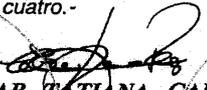
Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía CDTRAP S.A., extendido a mi favor.-Guayaquil, 18 de Febrero del 2004.

FANNY B. FERNANDEZ DE CORDOVA GARCES
C.C. # 090835457-4
Samanes II Mz. 217 V.5 (2214760)



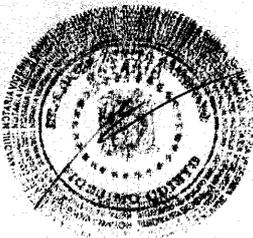
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de CDTRAP S.A., a favor de FANNY BEATRIZ FERNANDEZ DE CORDOVA GARCES, de fojas 36.824 a 36.826, Número 5.737 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.000 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de Abril del dos mil cuatro.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 98127
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 





TEG
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACION

EL SUSCRITO ABG. FELIX MAZA MERINO,
PROSECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS.

CERTIFICA:

QUE EL CIUDADANO (A): **FERNANDEZ DE CORDOVA GARCES FANNY BEATRIZ**, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N°: **090835457-4**, SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA EMISION DE SU CERTIFICADO DE VOTACION POR NO HABER SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES DEL **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**, RAZON POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL DE VOTACION, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO TRAMITE PUBLICO Y/O PRIVADO POR EL LAPSO DE **60 DIAS.-** LO CERTIFICO.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 18 DEL 2008.

ATENTAMENTE,

ABG. FELIX MAZA MERINO
PROSECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
GUAYAS.



en representación de la compañía denominada CDTRAP S.A. "En Liquidación".- hace la siguiente declaración Juramentada: .- Que la compañía denominada CDTRAP S.A. " En Liquidación " Según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del año dos mil ocho esta resolvió: Uno) La Reactivación; Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra publica con dichas Instituciones, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del año dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura publica como documento habilitante.-/Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que el Abogado CARLOS EFREN PONCE GODOY queda autorizado para realizar los tramites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil de la Escritura de REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CDTRAP S.A. "En Liquidación".- Respetuosamente firmado (FIRMA ILEGIBLE) que pertenece Abogado CARLOS EFRÉN PONCE GODOY Registro Numero once mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento del Representante Legal de la compañía denominada CDTRAP S.A. "En Liquidación", así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del dos mil ocho, en la que Autorizo al Representante Legal para que realice los correspondientes

[Handwritten signature]



tramites para la Reactivación de la compañía.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Publica, leída por mi el Notario de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo Notario; de todo lo cual DOY FE.....

p. CDTRAP S.A. "En Liquidación"

Sra. Fanny Beatriz Fernández de Córdoba

C. C. 090835457-4

C. V. 0053-29

R. U. C. # 0992344997001



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL**

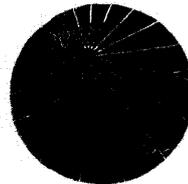


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta ^{sera} copia sellada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los

27 OCT 2008

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil.*



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ES CRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CDTRAP S.A." En Liquidación " OTORGADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2008 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN # 08.G.I.J.0007731 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CDTRAP S.A." En Liquidación " GUAYAQUIL, 12 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivoze Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007731, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 10 de noviembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía CDTRAP S.A., de fojas 8.166 a 8.181, Registro Industrial número 582.
2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 62746



REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA